

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50165 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1744/19, por auto de 13 de noviembre, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Vega Gate, S.L., B27490432, con domicilio en Plaza Mayor, 11, 1.º Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista don José Manuel Núñez Núñez, Monforte 28 bajo, Lugo info@tesongestion.es

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 13 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190066108-1